



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC-870/2023

Santo Domingo, D.N.,
15 de noviembre, 2023.

A los : Interesados en el Concurso por Comparación de Precios
Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0046, para la adquisición de
inversores y baterías.

Asunto : Respuestas.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a las respuestas, aclaraciones y enmiendas, tenemos a bien responder las preguntas siguientes:

1) ¿Se puede ofertar un inversor con la capacidad igual o mayor a la solicitada y con especificaciones técnicas y demás características?

Respuesta: *Si.*

2) ¿Se pueden ofertar baterías con voltaje y eficiencia mayor, para poder ofertar una garantía de mayor cantidad y calidad?

Respuesta: *No.*

3) De acuerdo a lo licitado ¿se puede ofertar 10 kit de baterías más inversor, que superen en calidad y garantía lo que están demandando para garantizar una mayor eficiencia y durabilidad?

Respuesta: *Si.*

4) ¿El equipo inversor que requieren, la onda debe ser sinusoidal pura 100% para así proteger los demás equipos en el lugar? Sería importante validar al momento de la entrega, de forma aleatoria el tipo de onda del mismo, ya que en el mercado se ha visto que otras empresas están cometiendo falsedades.

Respuesta: *Si.*

5) ¿Requieren (distorsión armónica total) THD menor a 3% para asegurar la calidad del producto en cuanto al inversor? Sería importante validar al momento de la entrega, de forma aleatoria el THD del mismo, ya que en el mercado se ha visto que otras empresas están cometiendo falsedades.

Respuesta: *Si.*

6) ¿Cuál es la garantía requerida del inversor?

Respuesta: *La máxima posible.*

7) ¿La batería requerida es de 225AH @20hrs?

Respuesta: *Si, o mayor.*

ES

8) ¿Cuál debe ser el peso mínimo en libras o kg de cada batería para así corresponder con su capacidad? Sería importante validar al momento de la entrega, de forma aleatoria el peso de la misma, ya que en el mercado se ha visto que otras empresas están cometiendo falsedades.

Respuesta: Establecer el peso en su oferta.

9) ¿Cuál es la garantía requerida de la batería?

Respuesta: La máxima posible, debe estar establecida en su oferta.

10) No se requiere instalación. Los artículos solicitados serán entregados en nuestros almacenes.

11) Los documentos y propuestas “Sobre A” y “Sobre B” deben presentarse en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página como “COPIA”.

NOTA: Les recordamos que el plazo para preguntas venció en fecha 14/11/2023.

Atentamente,

LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO

Coordinadora

EAC/vd.-

